

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.733

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COTOS ARROCEROS

CIRCULAR

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Tomás Morales Castells, propietario de una finca sita en el término municipal de Pastriz, partida de "Los Prados del Vedado", lindante: Al Norte, con propiedades de D. Luis Bernal, D.ª Pilar García, D. Tomás Morales, D.ª Josefa Maestro y D.ª Pilar García; Este, con D. Florencio Benedicto y terrenos del Ayuntamiento de Pastriz; Sur, con Balsas del Vedado y terrenos del mismo Ayuntamiento, y Oeste, con escorredero del Vedado, que separa la finca de otras propiedades, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre

siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiendo autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 14 de julio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 3.730

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Sección de Usos y Consumo

El día 31 del actual termina el plazo para la presentación de las declaraciones correspondientes al segundo trimestre del presente año

que por la Contribución de Usos y Consumos deben de presentar los contribuyentes sujetos a los impuestos indirectos de conservas alimenticias, vinos, sidras y chacolís, jarabes refrescantes, producto bruto de minas, sal común, gas, electricidad y carburo de calcio, fundición, hilados, calzados, muebles, jabones ordinarios, cementos, yesos, talcos y cales hidráulicas, piel y similares, vidrio y cerámica, cajas de seguridad, bandajes para vehículos, transportes (régimen de declaración jurada) y demás creados por el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 y disposiciones posteriores.

Por la presente se les recuerda el cumplimiento del mencionado servicio, en evitación de las sanciones que por demora en su presentación e ingreso se establecen en la misma.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los contribuyentes la conveniencia de no demorar la presentación de las declaraciones a los últimos días del mes, ya que la aglomeración natural de público resta la debida rapidez en el despacho del servicio, con el consiguiente perjuicio que se ocasiona a los propios interesados.

Importante a Empresas productoras y distribuidoras de electricidad.

Por lo que se refiere a estas Empresas, se les advierte que vienen obligadas a la recaudación e ingreso del recargo especial de compensación de paro por escasez de energía eléctrica, con la obligación ineludible de presentar en esta Delegación de Hacienda (Administración de Rentas Públicas), al propio tiempo que la declaración para el pago del impuesto sobre el consumo de electricidad, una declaración por triplicado (correspondiente al mes de abril), con arreglo a lo dispuesto en el capítulo V de la Orden de 14 de noviembre de 1953 "Boletín Oficial del Estado" (del 20), cuyo modelo número 14 se detalla al final de la misma, verificando el ingreso de la cantidad que corresponda al mismo tiempo que su presentación.

Zaragoza 14 de julio de 1954. — El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 6.180

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, a las once quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Mariano Tomeo Lacrué, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albarada Herrera, D. Angel Guín Plegüín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, por hallarse en viaje oficial, y el Sr. Liria por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a Zacarías Peña Brújulada sepulturero del Cementerio Católico de Torrero.

—Designar a Jesús Ferrer Lázaro para el cargo de ciclista de la Casa Consistorial, con carácter accidental.

—Devolver a D. Jesús Romero Vázquez la fianza constituida con motivo de las obras correspondientes a la instalación de alcantarillado para las casas ultrabarratas del Arrabal, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidades exigibles.

—Devolver a D. Francisco Miralles, previa justificación de los extremos que se indican, la cantidad de 145 pesetas constituidas en depósito para responder de sus obligaciones como concesionario de un kiosco en la vía pública.

—Abonara D. José Martínez Martínez el importe de la liquidación practicada por el tiempo que fué concesionario del piso principal izquierda de la casa número 12 de la manzana 14, que asciende a la cantidad de 1.044'80 pesetas.

—Abonar a D. Angel Anadón Torres la cantidad de 25.484'97 pesetas, importe de jornales abonados a empleados del Teatro durante las obras de consolidación, mediante descuento del importe a ingresar por el primer trimestre de 1954.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una manzana doble de nichos de alquiler con cuatro capillas, reallizadas por D. Pascual Trallero Paracuellos.

—Contestar a D. José Carrillo Sanz sobre su petición de que se le cedan 12 metros para destinarlos a entrada del edificio y corral en el barrio de Juslibol, cuyo terreno tiene cedido a canon, que la concesión de éste presupone la del acceso indispensable.

—Dar de baja a D. Vicente Paúl Gracia en parte de la tierra que tiene concedida a canon en el monte "Castellar Antiguo", según se detalla en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Cándido Euil Mozota una parcela de 1 hectarea 21 áreas 40 centiáreas de tierra situada en "Caseta de Acampo Viejo", del monte "Plana de Zaragoza", de la cual causó baja D. Pedro Buil Buil, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Aceptar la baja que interesa D. Domingo Casamián Lamboa respecto a la tierra que tiene concedida a canon en el monte "Realengo de Villamayor", sin perjuicio de que satisfaga las guías que adeuda.

—Desestimar la petición de D. Esteban Hernando Balduque de que se le declare exento del pago del canon por una cueva y corral del barrio de

Villamayor, por las razones que se detallan en el dictamen.

—Dar de baja a partir del presente año forestal en las parcelas que tiene concedidas a canon D. Rudesindo Falces Fustero en el monte "Realengo y Vedado de Villamayor", por hallarse en descubierto del pago del canon correspondiente, y conceder dichas tierras a D. Jesús Fernando Lostao.

—Conceder a D. Alfredo Sierra Larrea a canon el disfrute de una parcela número 1.137/2 de la partida "Campillo", del monte "Realengo de Peñaflo", y cuyo aprovechamiento renunció su madre, D.^a Valentina Larrea Tolosana, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Luis Serrano Badía una parcela de tierra de cultivo situada en partida de "Progreso" del monte "Realengo de Villamayor", de la cual causó baja D. Martín Almerge Bastor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a D. Cayo Rubio Aristizabal el aprovechamiento de los pastos de los terrenos contiguos a la "Torre del Pajacito", en el término de Casablanca, en las condiciones que se fijan.

—Rectificar la ficha de cultivo correspondiente a la tierra que tiene concedida en el monte "Castellar Antiguo" D.^a Asunción Lobera Fuertes.

—Conceder a D. Francisco Esteban Bayeu el disfrute a canon de 100 metros cuadrados de terreno edificable situado en el barrio de Villamayor, al cual renuncia D. Jacinto Fernando García, en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Julio Sancho Olmos, que interesa se le concedan a canon 6 metros cuadrados de terreno para ampliación de su vivienda en Montañana, núm. 274, por no ser éste de propiedad municipal.

—Ratificar la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde referente a la contribución territorial asignada a un kiosco.

—Adquirir juguetes para las próximas Navidades con destino a las escuelas.

—Quedar enterada del fallecimiento de portero del grupo escolar "Cervantes", Paulino Soriano, y declarar la vacante producida para su provisión reglamentaria.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al Oficial administrativo de 1.^a D. Francisco Miguel

Bañares Trevijano, asignándole el haber pasivo anual equivalente al 75 por 100 del sueldo que actualmente disfrutaba.

—Desestimar la reclamación del Guardia urbano Gregorio Mellado Baquedano de que se le reconozca a efectos pasivos el tiempo que estuvo jubilado por imposibilidad física, así como sobre el número que le fué asignado por la Jefatura del Cuerpo a que pertenece.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Urbana durante el pasado mes de octubre.

—Abonar a Mariano López Rodríguez, fontanero de 2.ª, la diferencia que resulta entre el cargo citado y la de montador de contadores que regentó con carácter interino.

—Proceder al deshollinado por la Brigada de Bomberos de las chimeneas de los grupos escolares que se citan en el dictamen.

—Abonar a la Maestra D.ª Elisa Dumall la indemnización por casa-habitación desde su toma de posesión en 1.º de septiembre de 1952 hasta que le fué entregada la llave de la vivienda que le corresponde ocupar.

—Quedar enterada de la renuncia de D.ª Amparo Pastor Bendicho como pensionista municipal, por haber contraído matrimonio.

—Abonar las cantidades que se indican en el dictamen al personal que intervino en la liquidación de los recibos de agua y vertido.

—Abonar la indemnización por casa-habitación a los Maestros del Barrio de Oliver D. Joaquín Vidal y D. Félix Monge.

—Aprobar las normas de distribución del 4 por 100 del premio de cobranza al Cuerpo de la Guardia Urbana por las exacciones que tiene encomendadas, así como el plus que se indica en el dictamen.

—Adjudicar directamente la ejecución de obras de explanación sin aceras del sector de la calle número 1 de la Zona de Ensanche de Miraflores, necesarias para el normal acceso al edificio que se está construyendo en el solar número 15 de la manzana D. de la referida Zona de Ensanche, a D. Florencio Sánchez Fornés, por la cantidad de pesetas 16.534'13.

—Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que agradece la felicitación que se le transmitió con

motivo de haber sido designado para dicho cargo.

Y se levantó la sesión siendo las trece y quince horas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1953. — El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, M. Tomeo.

Núm. 229

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, asistiendo los señores Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Gulu Pelegrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Sr. Liria excusó su falta de asistencia por hallarse enfermo.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a Francisco Ibáñez Royo y D. Celedonio Bernal Rubio peones de la Dirección de Montes, con carácter interino.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la carretera de Castellón, frente a la Facultad de Veterinaria.

—Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Simón Lascertales Bona contra acuerdos municipales de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca situada en la calle de Isaac Peral, angular a la Avenida de Marina Moreno, cuyos acuerdos se declaran firmes y subsistentes.

—Aprobar la relación de consumo de agua para la ciudad durante el mes de septiembre del año en curso y el abono al Canal Imperial del importe del suministro, que asciende a pesetas 208.325'73.

—Desestimar la petición de D.ª Lorenza Valero Ibáñez de que se le ceda tierra a canon en "Llanos de San Gregorio", por tenerla en cultivo D. Tomás Antoran.

—Ceder a D. Vicente García Borao un terreno para destinarlo a vivienda, del cual ha causado baja D. Santiago Hernández, en el barrio de Juslibol.

—Rectificar la ficha de cultivo correspondiente a la tierra que tiene concedida en el monte "Castellar Antiguo" D. Manuel Gayán Boned, en la forma que se indica en el dictamen.

—Rectificar la ficha de cultivo correspondiente a la tierra que tiene concedida D.ª Isabel Abad, viuda de D. Matías González, en el monte "Realengo de Peñaflor", en la forma que se detalla en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Joaquín Caplán Ugeux sobre reparación de desperfectos en terreno para era en el barrio de Juslibol, por ser improcedente.

—Denegar la petición de D. Julián Lirio de que se le conceda el aprovechamiento de albardín del monte "Litigio", por ofrecer un precio totalmente oneroso para los intereses municipales.

—Rectificar la ficha de cultivo de los terrenos concedidos a D. Joaquín Millán Zanuy, en la forma que se indica en el dictamen.

—Que vuelva a la Comisión para nuevo estudio el dictamen proponiendo se mantenga el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 4 de marzo pasado referente a la concesión a canon a favor de D. Mariano Vera y que se deje sin efecto el requerimiento hecho a D. Vicente Enguita sobre el derribo de las escuelas viejas, de Juslibol.

—Aprobar la convocatoria y programa para las oposiciones restringidas de Vigilante del Cementerio Católico de Torrero.

—Asignar el número 75 del Camino del Vado a la finca propiedad de D. Pedro García-Belenguer.

—Aprobar la orden dada por la Alcaldía de que sean colocados cristales y estufas en las escuelas municipales que se indican en el dictamen.

—Conceder matrícula gratuita para la Escuela Municipal de Jota Aragonesa, así como la denegación de tal beneficio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección de aquel Centro, a los alumnos que se detallan en el dictamen.

—Adjudicar el concurso de uniformes en la forma relacionada en el dictamen.

—Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el que agradece el acuerdo de esta Corporación de hacer constar en acta la gratitud de la misma por la preocupación y el interés demostrada

por el Coudillo y su Gobierno por la elevación económica y el engrandecimiento de la región aragonesa.

—Quedar enterado de una carta del Dr. D. Alejandro Palomar en la que, en nombre del Comité Organizador del Congreso de Oftalmología y de la Sociedad Oftalmológica Hispano-Americana, da las gracias por la generosa ayuda moral y económica prestada por esta Corporación.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas y diez minutos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1953. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, José María García-Belenguer.

* * *

Núm. 229

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria a las trece horas y quince minutos del día de hoy, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guío Pelegrín y D. Carlos Navarro Herranz; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia, por hallarse ausentes de la ciudad, los señores Tomeo y Ariño, y el Sr. Liria por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino: a Ignacio Arregui Colás, obrero de la Brigada de Obras de la Dirección de Arquitectura; a Ramón Colomina Bello, Portero del grupo escolar "Cervantes", y a José Claraco Aldrián, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar relación de facturas, por un importe de 902.751'75 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario, y pesetas 54.252'62 con cargo a extraordinario.

—Desestimar el ofrecimiento de "Cader, General Anónima de Representaciones", relativo a un modelo patentado para demarcación de pasos de peatones, por no considerarse de momento interesante para nuestra ciudad dicha oferta.

—Aprobar las normas concernientes a la administración y recaudación de los servicios de agua y vertido.

—Que por obreros municipales se realice la reparación de la casa número 9 de la manzana D, del barrio de las Fuentes.

—Adquirir seis sillas con destino a la Sección de Propiedades, cuyo importe asciende 990 pesetas.

—Devolver la fianza correspondiente a la casa número 12, manzana 97 de la Ciudad Jardín, a D.^a Manuela Collados Romanos.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para que proceda al corte de las ramas de los árboles existentes en los sectores que se indican y con sujeción a las condiciones detalladas en el dictamen.

—Que por obreros municipales se proceda a la reparación de las chimeneas de la vivienda que ocupa el Ordenanza D. Isidoro Ayala en el grupo escolar "Concepción Arenal".

—Conceder a canon a D. Leóncio Bosque Casamián un terreno en Juslibol para destinarlo a corral y en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Emilio Martín Andréu un terreno en Juslibol para corral, en las condiciones fijadas en dictamen.

—Acceder a la petición de D. Jesús González Ramo de que se le conceda a canon una extensión de tierra para cultivo en el monte "Litigio", en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Conceder a canon a D.^a Isabel Muñoz Tramullas un terreno en Juslibol para dedicarlo a corral, en las condiciones detalladas en el dictamen.

—Autorizar a D. Manuel Solano Zaragozano para instalar un depósito subterráneo de gasolina de 10.000 litros en la acera del andén derecho chafán, a dos metros de la fachada del garaje sito en el solar denominado "Corral del Cantero", a la entrada del puente de Miguel Servet.

—Aprobar las convocatorias y programas para oposiciones restringidas de una plaza vacante de mozo al servicio del Matadero, y otra de mozo de limpieza del Matadero.

—Conceder un socorro equivalente a dieciocho mensualidades a D.^a Alejandra Banzo Ubieta, viuda del que fué portero de las escuelas Paulino

Soriano, así como los haberes no cobrados por el mismo, y una mensualidad para lutos.

—Conceder pensión reglamentaria a D.^a Amparo López García, huérfana del obrero municipal D. Miguel López Martínez; los haberes correspondientes al mes en que falleció el causante, y una mensualidad para lutos.

—Autorizar a la pensionista municipal D.^a Clotilde Saturnina Pelegrín para que pueda cobrar sus haberes pasivos por mediación del Banco Hispano Americano mientras permanezca en el extranjero.

—Desestimar la petición del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Elías Laguna Otín de que no se le haga deducción por impuesto de utilidades, ya que su haber no está sujeto a dicho gravamen.

—Denegar la petición de D. Pablo Martín Araus de que se le admita nuevamente en la plaza de farolero que desempeñó, ya que, según reconocimiento médico, no reúne la aptitud física necesaria.

—Proceder a la instalación eléctrica en los locales que para escuelas tiene arrendados la Corporación en el barrio de Oliver, por un importe de 768 pesetas.

—Quedar enterada del ofrecimiento realizado por el becario municipal Agustín Serrano Mata de la composición "Capricho Brillante", dedicada a la Excma. Diputación Provincial y al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y expresarle el agradecimiento de esta Corporación.

—Facultar a la Alcaldía - Presidencia para fijar la fecha del comienzo de la Campaña de Comidas de Invierno, y desarrollar los detalles complementarios que se relacionen con ella, a cuyo efecto puede servir de base la forma en que se desarrolló el año anterior.

—Que vuelva a la Comisión el dictamen proponiendo se mantenga el acuerdo de esta Comisión Permanente por el que se encargó la encuadración en repujado de cuero del incunable "Parentinis", desestimando en este sentido la instancia presentada por D.^a Rosario Sancho Viana.

—Adjudicar directamente a "Fomento de Obras y Construcciones", Sociedad Anónima, por la cantidad de 29.239'75 pesetas, la ejecución de las obras de pavimentación de las aceras de la calle número 3 de Miraflores (de San Vicente Mártir), sector comprendido entre las calles de la Madre Vedruna y María Lostal, como ampliación de las obras de pavimenta-

ción de la citada calle, ya ejecutadas por la expresada entidad.

—Hacer constar en acta la profunda satisfacción del Concejo por el honor recibido al visitar la Casa Consistorial el Excmo. Sr. D. José Manuel Pardo de Santayana, Gobernador civil de esta provincia.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minutos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1953. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 229

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Mariano Tomeo Lacrué; D. Julián Abril Pascual, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guu Pelegrín, D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, por hallarse en viaje oficial, y el Sr. Navarro, por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a D. Raimundo Llamas Lagruga para el cargo de Jefe de Negociado, interino, con el haber de 18.500 pesetas; a D. José Pardo Luengo, Jefe de Negociado accidental, con el haber de 17.000 pesetas; a D. Luis Navarro Félez, Jefe de Negociado accidental, con el haber de 16.000 pesetas; a D.^a Trinidad Xicola Arán, Jefe de Negociado accidental, con el haber de 15.000 pesetas; a D. Manuel Estrada Lajusticia, Oficial administrativo, con el haber de 13.500 pesetas y carácter accidental; a D. Ramón Peláez García, Oficial administrativo, con el haber de 12.500 pesetas y carácter accidental; a D. Angel Porte Barrau, Auxiliar administrativo, con el haber de 10.500 pesetas y carácter accidental, y a D.^a Elena Abad Gavín, Auxiliar administrativo accidental, con el haber de 10.000 pesetas, y a

D.^a María Luisa Navarro Martínez, con el haber de 11.500 pesetas.

—Designar a Eladio Vallejo López para el cargo de Auxiliar administrativo accidental, con el haber de 9.500 pesetas.

—Nombrar a D. Julián Martín Esteban Oficial administrativo interino, con el haber anual de 13.500 pesetas; a D.^a Isabel Felices Cavero, Oficial administrativo accidental, con el haber anual de 12.500 pesetas; a D. José Muñoz Moñux, Oficial administrativo accidental, con el haber anual de 11.500 pesetas; a D.^a Cristina Anadón, Auxiliar administrativo, con el haber anual de 10.500 pesetas y carácter accidental, y D.^a María Asunción Felices Cavero, Auxiliar administrativo accidental, con el haber anual de 10.000 pesetas.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1953.

—Desestimar la petición de D. Pedro Rodrigo Blasco de que se le conceda prórroga para hacer efectivos los recibos del canon que debe pagar como cultivador de tierras en los montes "Realengo" y "Vedado de Villamayor", debiendo realizar tal pago antes de 21 de febrero de 1954.

—Dar de baja a D. Antonio y D. Joaquín Maestro Hernando en la concesión de tierra de cultivo a canon en el monte "Realengo de Zaragoza", y de alta en la misma tierra a D. Pedro Arregui Paris, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Dar de baja a D. Pedro Ibáñez Navarro en la concesión a canon de tierra edificable sita en "Val de Diguetes", del barrio de Juslibol, a partir de este mismo año forestal, a petición del interesado.

—Aprobar las normas que han de regir para el abono de la paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad.

—Quedar enterada del fallecimiento del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Francisco Nolla Belviure y declarar la vacante para su provisión reglamentaria.

—Conceder a D.^a Aurelia López Salvador un socorro equivalente a diecisiete mensualidades del sueldo que disfrutaba su difunto esposo, Rafael Sanvicente, portero del Matadero.

—Conceder a Lázaro Bosqued García excedencia voluntaria en el cargo de Guardia urbano.

—Que pase al Cuerpo Auxiliar del Servicio de Extinción de Incendios, por cumplimiento de la edad reglamentaria, el Bombero Nicolás Plan-

illo Navarro, a partir del día 23 del corriente.

—Abonar a D. Florencio Foronda Abadía, Ordenanza de la Corporación, la indemnización por casa-habitación a partir de la fecha en que desalojó la vivienda que tenía adjudicada en la Casa Consistorial.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en juicio interpuesto por el que fué obrero eventual Manuel Fatás Salvador, en reclamación de determinadas cantidades, y abonar al interesado la parte proporcional de las gratificaciones de 18 de julio y Navidad, que asciende a 80 pesetas.

—Aprobar la certificación única de obras de mejora en el Albergue Municipal ejecutadas por el contratista D. Fernando Lalana, por un importe de 49.908'65 pesetas.

—Autorizar a D. Segundo Castillo para la construcción de aceras en las fachadas de dos bloques de casas angulares a Avenida Valencia y calle de Escosura.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de agua y alcantarillado en la Plaza de San Francisco.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de abastecimiento de aguas en la calle de Royo y Camino del Sábado.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de alcantarillado en el Camino del Sábado y prolongación del colector de la margen derecha del río Huerva.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por la mejora experimentada por el Teniente de Alcalde D. Carlos Navarro después de la operación quirúrgica a que sido sometido, y desearse su pronto y total restablecimiento.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1953. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 3.728

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Vacante en la actualidad el cargo de Juez comarcal sustituto de Calatayud, por renuncia del que venía desempeñándolo, admitida por la Sala de Gobierno de esta Territorial, se anuncia a concurso su provisión en la forma dispuesta por el artículo 61 y siguientes del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de julio de 1954.— José Millaruelo.—P. S. M., El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 3.729

Distrito Minero

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas ha sido cancelado el expediente de registro minero nombrado "Estrella", número 1.905, de quince pertenencias de barita, en término de Illueca (Zaragoza), de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, en su artículo 168, párrafo 3.º

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y en cumplimiento del Reglamento anteriormente indicado.

Zaragoza, 13 de Julio de 1954.— Pedro Mandiola.

Núm. 3.731

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan Antonio del Riego, Magistrado de Trabajo número 2 de las de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección de Trabajo a D. Julián Sánchez, en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el número 80 de 1954, por débitos de seguros sociales, por un importe resto de principal de 3.493'76 pesetas y 1.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de la liquidación que resultare, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 31 de julio corriente, a las once horas de su mañana.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina "Universal", para trabajar madera, marca "Guiller"

Hijos de José-Madrid, de tablero largo 1'20 x 0'32 de ancho, con dos cuchillas de hoja para taladros, en estado de funcionamiento, Valorada en 7.500 pesetas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran el 50 por 100 de la tasación, previniendo que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del deudor, D. Julián Sánchez, con domicilio en Pignatelli, 75.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado, Juan Antonio del Riego.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.723

SADABA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para contratar las obras de pavimentación y aceras de la plaza del General Franco, tramo comprendido entre la carretera o Avenida de Ramón y Cajal hasta la intersección de las calles Mayor y Capitán Salvo, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sadaba, 13 de julio de 1954.—El Alcalde, Joaquín Salvo.

Núm. 3.726

VILLANUEVA DE HUERVA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para construcción de un lavadero público, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villanueva de Huerva, 13 de julio de 1954.—El Alcalde, F. Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.579

CRIADO GUIJARRO (Paulino), mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario núm. 78 de 1954, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en plazo de diez días para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión en el establecimiento correspondiente.

Núm. 3.601

AINA LAZARO (Joaquina), de 39 años, casada, hija de Pedro y Visación, natural de Azuara (Zaragoza), con últimos domicilios conocidos en esta población (Agustina de Aragón, números 57 y 59), y en Barcelona (calle Andrés Doria, núm. 21, estanco), procesada en sumario número 150 de 1947, por abandono de familia y adulterio, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión que le ha sido decretada en la citada causa.

Núm. 3.698

HERNANDEZ MORENO (Ignacio), de 29 años, hijo de Ignacio y de Antonia, natural de Munébrega y vecino de Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de tres años de prisión menor impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en sentencia de fecha 17 de marzo de 1949.

Núm. 3.707

MUELA MARCOS (Policarpo-Angel), de 36 años de edad, hijo de Pablo y Narcisa, natural de Sigüenza y ve-

cino de Zaragoza (Contamina, número 2, principal), procesado en el sumario núm. 122 de 1949 por el delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.

Núm. 3.708

SOLANAS SAEZ (Carlos-Miguel), de 22 años, soltero, jornalero, natural de Logroño, vecino de Zaragoza, con última residencia conocida en la calle Flores, número 6, hijo de José y Agueda, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en el plazo de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 394 de 1949, por el delito de estafa.

Núm. 3.709

BURILLO FARRILLA (María Dolores), de 42 años, casada, hija de Melchor y Felipa, natural de El Callizo, vecina de Zaragoza (Miralbueno, 8);

GALLEGO PESCADOR (Isabel), de 37 años, hija de Juan y Teresa, natural y vecina de Zaragoza, estado soltera, con domicilio en Clepi (barrio Oliver);

SAIZ SAIZ (Felisa-Josefa), de 20 años, soltera, hija de José y Vicenta, natural de Torrelavega y vecina de Zaragoza (Clepi, 8, barrio Oliver), carbonilleras, procesadas por el delito de hurto en el sumario número 414 de 1948 que se les sigue, comparecerán en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que les ha sido decretada en la citada causa, en el plazo de diez días.

Núm. 3.710

LLORENTE MALNMBRES (Santiago-Julían), de 23 años, soltero, tornero, hijo de Gregorio y Agustina, natural de Tafalla y sin domicilio conocido, procesado en el sumario número 456 de 1947, por robo, seguido en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, comparecerá en el plazo de diez días ante el mencionado Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada y practicar otras diligencias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.766

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza; Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 77 de 1954 por el Procurador Sr. Guelbenzu, en nombre

de D. Teodoro Giménez Martínez, contra "Talleres Pastor", de que es propietario D. Florencio Pastor, en reclamación de 3.486.70 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de julio actual, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan:

Una máquina sierra cinta de 900 milímetros de diámetro de volante, con poleas fija y loca, marca "Sandoval", tipo antiguo, pericialmente tasada en 12.750 pesetas.

Una máquina de labrar madera, de unos 500 milímetros de anchura de cuchillas, marca "Guille", tasada en 10.250 pesetas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 17.250 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 17.250 pesetas; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de esta cantidad; que ha sido designado depositario judicial de los muebles D. Mariano Urbez Fábian (Fernando el Católico, 31, de esta ciudad), y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.736

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por D. Francisco Pérez Perales, representado por el Procurador Sr. Guelbenzu, contra D. Rafael Peris Magrazo, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, y para el pago de las responsabilidades impuestas a dicho demandado en sentencia, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 5 de agosto próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Berlier", matrícula PM. 7417, de 24 HP., número del motor 123, el que se encuentra desmontado y con desperfectos y en fase de reparación. Valorado en pesetas 60.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo objeto de la subasta se encuentra en el garaje de Ayarzum (San Sebastián), donde podrá examinarlo el que lo desee.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.718

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 253 de 1953, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado en un plazo de cinco días a Luis Bosqued Zapater para notificarle la sentencia, y al propio tiempo se le hace saber por la presente que la Ilustrísima Audiencia, en sentencia de 12 de junio último le absolvió libremente por la causa indicada, declarando los costas de oficio.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.719

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 175 de 1954, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a Francisco López Castilla a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario indicado como inculpado, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.671

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario 209 de 1953, sobre hurto, contra Luis Torres Marín, se cita por

medio de la presente a los perjudicados en dicha causa Antonio González, Eugenio Marcuello y Jerónimo Calvo, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para notificarles la sentencia, con los apercibimientos correspondientes. Al propio tiempo, y por medio de la presente, se les hace saber que la Excm. Audiencia, en sentencia de 1 de junio último, condenó al procesado a la pena de diez años de presidio menor, accesorias, costas e indemnización a cada uno de los perjudicados de las cantidades que se dicen.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.727

BORJA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Giménez Clavería, gitano, que hacía vida marital con María Hernández Borja, también gitana, de 40 años de edad, soltera, natural de Belchite, del que se desconoce más datos, para que, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Borja para constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 33 del presente año, por el delito de estafa.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades ordenen lo procedente, e interés de la Guardia Civil y Policía judicial de la nación procedan a la práctica de gestiones encaminadas a la busca, captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado, del procesado dicho.

Borja a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.738

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 521 del año 1953 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Francisco Gascón Gascón, representado por el Procurador Sr. Velasco Callizo, contra D.ª Ascensión Marcellán Sorrosa y otra, de ignorado paradero, sobre reclamación de peso.

as, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes siguientes:

Una cama de madera con colchón de borra, 300 pesetas.

Dos sábanas, una manta y un almohadón, 80.

Una mesilla de noche con piedra de mármol, 25.

Una cama de madera con somier, colchón borra, dos sábanas y un almohadón, 380.

Una mesilla de noche y una mesita de madera pequeña, 35.

Una cama madera con somier, colchón borra, sábanas y cubierta, 380.

Una cama de madera con somier, colchón borra, sábanas y cubierta, 380 pesetas.

Una cama de madera con somier, colchón borra, sábanas y cubierta, 380 pesetas.

Dos camas de madera con su somier, colchón borra, sábanas y cubierta, 760.

Dos camas de hierro pintadas de azul, con somier, colchón de borra y almohadas, 800.

Otra cama de madera de 1'25, con su somier, colchón de borra, sábanas, cubiertas y almohadón, 380.

Una manta (mala), 20.

Una cama madera con somier, sábanas, cubierta y almohadón, 380.

Un reloj de pared, marca J. Baena (parado), 50.

Dos camas metálicas, con sus somiers, 600.

Dos colchones al parecer de borra, 40 pesetas.

Cuatro sábanas, 35.

Dos cubiertas amarillas en mal estado, 15.

Dos almohadas, 20.

Un estor y su correspondiente barra dorada, 35.

Otro estor estropeado, 15.

Dos mesillas de noche con piedra de mármol, 50.

Una cama de madera con somier, chapeada, de 1'05 metros, con colchón de borra, 300.

Dos sábanas, una cubierta azul, una manta de lana y un almohadón (en mal estado), 40.

Total, 5.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día 31 de julio actual, a las doce horas, previniéndose: Que para poder

tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario, D. Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en la calle de San Félix, número 2, donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a ella.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco de Asis Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.564

JUZGADO NUM. 3

D. Emilio Miguel Martínez, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 194 de 1954, seguido por denuncia de José Gil Ferrer contra Jesús Serrate Tolosana, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 26 de junio de 1954. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del mismo; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Serrate Tolosana a la pena de veinte días de arresto menor, como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado por el “Boletín Oficial” de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. Emilio Miguel.” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Serrate Tolosana, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Miguel Martínez.